



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



86

BUENOS AIRES, 6 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 3139/2008 del Registro del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1.615 de fecha 7 de octubre de 2008 se estableció que los Corredores Viales descriptos en el Anexo I del mismo, cuyas concesiones operaban su vencimiento contractual el 1° de noviembre de 2008, serían licitados para otorgar la concesión por peaje para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación bajo el régimen de las leyes N° 17.520 y 23.696, y supletoriamente de la Ley N° 13.064, con la modalidad que se estime más conveniente.

Que por la Resolución N° 1.034 de fecha 9 de octubre de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se organizó la COMISIÓN DE CONCESIONES, a los fines de la elaboración de la documentación para la realización de la Licitación Pública Nacional de los CORREDORES VIALES NACIONALES, seguimiento del proceso licitatorio, evaluación de las distintas propuestas que se presenten, aconsejando la correspondiente preadjudicación.

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
2871



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas*



86

Que por la Resolución N° 1.095 de fecha 22 de octubre de 2008, del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS se llamó a Licitación Pública Nacional para otorgar la concesión por peaje de la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los CORREDORES VIALES NACIONALES descritos en el Anexo I de dicha medida, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para dicha Licitación.

Que el Artículo 3° de la resolución citada en el considerando anterior, se delega en la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS las atribuciones para: modificar el "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN" (Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales), modificar lugares y horarios de funcionamiento de la Comisión de Concesiones, y dictar el acto administrativo por el cual se resuelvan las impugnaciones, si las hubiere, y por el que se apruebe la calificación de los proponentes.

Que dada la atribución de facultades citada en el considerando que precede, mediante las Resoluciones N° 1.046 de fecha 14 de noviembre de 2008, N° 1.136 de fecha 28 de noviembre de 2008, y N° 1.239 de fecha 22 de diciembre de 2008 todas del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se ha modificado el cronograma del proceso licitatorio establecido en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales aplicable a los CORREDORES VIALES NACIONALES.

MPFIPyS
CUDAP-PROY-501

2871

[Handwritten signatures and marks]



Que por Resolución Nº 67 del registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 16 de enero de 2009, se aprobó el texto del Contrato y sus Anexos A- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, B- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y C- Inventario, introduciéndose modificaciones al texto del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que en la fecha determinada en el cronograma del proceso licitatorio, han efectuado propuestas –Sobre A- conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales, las empresas: Nº 1: HOMAQ SOCIEDAD ANÓNIMA, Nº 2: IECSA SOCIEDAD ANÓNIMA, Nº 3: TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL - PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA - CORREDORES VIALES - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, Nº 4: BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA, Nº 5: CORSÁN CORVIAM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - CCI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA – UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, Nº 6: ESUCO SOCIEDAD ANÓNIMA – CONTRERAS HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA AGRÍCOLA GANADERA y MINERA – BURGWARDT Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROGANADERA, Nº 7: LUCIANO SOCIEDAD ANÓNIMA – FONTANA NICASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL – MARCALBA SOCIEDAD ANÓNIMA – UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, Nº 8: JOSÉ J. CHEDIACK SOCIEDAD ANÓNIMA – JCR SOCIEDAD ANÓNIMA - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, Nº 9:

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
2871

Handwritten signature

Handwritten signature



CORPORACIÓN AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA – HELPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
- UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, Nº 10: EQUIMAC SOCIEDAD
ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA – COARCO
SOCIEDAD ANÓNIMA - CORREDORES NACIONALES - UNIÓN TRANSITORIA DE
EMPRESAS, Nº 11: SUPERCEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL – PETERSEN THIELE Y CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA – POLAN
SOCIEDAD ANÓNIMA - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, Nº 12: DYCASA
SOCIEDAD ANÓNIMA – PERALES AGUIAR SOCIEDAD ANÓNIMA - CORREDORES
VIALES NACIONALES - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, Nº 13: DECAVIAL
SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA
CONSTRUCTORA – VIALCO SOCIEDAD ANÓNIMA – CVN – UNIÓN TRANSITORIA
DE EMPRESAS, Nº 14: JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES
SOCIEDAD ANÓNIMA.

MPPiPyS
CUDAP-PROV-2009

2871

Que dando cumplimiento al procedimiento y recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y subsanadas por los Postulantes las observaciones efectuadas por la COMISION DE CONCESIONES, la misma procedió a elaborar el INFORME DE PRECALIFICACIÓN, mediante el Acta Nº 10 de fecha 20 de febrero de 2009 y su Fe de Erratas de fecha 23 de febrero de 2009, por las que se ha aconsejando un listado de POSTULANTES PRECALIFICADOS y NO PRECALIFICADOS, de acuerdo con establecido en los artículos 2.19 y 7.6 del Pliego de Bases Y Condiciones Generales.

Que no habiendo recibido impugnaciones el acto de precalificación dentro del



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



86

plazo legal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso licitatorio, se dicta el presente acto administrativo por el cual se establecen los POSTULANTES CALIFICADOS en condiciones de efectuar la presentación de los SOBRES "B" y "C" y los POSTULANTES NO CALIFICADOS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de lo dispuesto por la Resolución N° 1.095 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 22 de octubre de 2008.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Establécese el listado de POSTULANTES CALIFICADOS en condiciones de efectuar la presentación de los SOBRES "B" y "C" en los Corredores Viales Nacionales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y de POSTULANTES NO CALIFICADOS dentro de la Licitación Pública Nacional para otorgar la concesión por peaje para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los CORREDORES VIALES NACIONALES descriptos en el Anexo I de la Resolución N° 1.095 de fecha 22 de

MPFIPyS
CUDAP-PROY-584
2871

Handwritten signature and initials



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas*



octubre de 2008 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, que se encuentran detallados en el ANEXO que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2º.- Instrúyase a la COMISIÓN DE CONCESIONES para que proceda a notificar a los POSTULANTES la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Difúndase la presente en el sitio de Internet del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de este Ministerio, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del citado Ministerio, del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del citado Ministerio, de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente de la SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la cartelera de la COMISIÓN DE CONCESIONES.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
2871

RESOLUCION Nº 86


ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS